

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.608

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 287/83 a instancia de Talleres y Ventas, S.A., contra D. Pedro Bellido Merinero, y contra su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por segunda vez, en quiebra, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes embargados al demandado que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio a las 11 horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Máquina cosechadora JOHN-DERE, modelo 975, a la que corresponden los números de motor 386556, de bastidor 01770562 y matrícula LO-04198-E, valorada en tres millones de pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la segunda subasta se anuncia con carácter de tercera y sin sujeción a tipo manteniendo las mismas condiciones que la anterior el próximo día 11 de julio a las 11 horas.

Logroño, a 13 de mayo de 1986.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.612

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía nº 399 de 1984 a instancia de Saneamientos Irurak, S.L. contra IRCALSA, S.A. en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta y por término de ocho días los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de junio a las diez quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Furgón, marca D.K.W. F-1.000-D, matrícula IO-0433-B. Valorado en ochenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 7 de julio a las diez quince horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones, se señala el próximo día 8 de septiembre a las diez quince horas.

Logroño, a 15 de mayo de 1986.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.613

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 414/83 a instancia de Talleres Ruiz, S.A. contra D. Manuel González Nicolás, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de junio a las once horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Urbana 1.— Local ubicado en planta de sótano y planta baja, sito en la calle La Industria, nº 11, de esta capital, unidos entre sí por una escalera. Ocupa una superficie de 50,05 m² en planta de sótano y 57,70 m² en planta baja, siendo su total de 107,73 m², valorado en tres millones veinticinco mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el día 17 de julio a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 15 de septiembre a las once horas.

Logroño, a 14 de mayo de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.610

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 132-86, a instancia de Steel Beton Española, S.A., contra Contratas y Promociones Riojanas, S.A. y otros, en reclamación de 1.039.325 Pts., en cuyos autos por providencia del día de la fecha he acordado citar al Sr. Representante Legal de Contratas y Promociones Riojanas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 27 de mayo, a las 10 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado a prestar Confesión Judicial, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Logroño, a 14 de mayo de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.614

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 742/84, instados por Construcciones Sáenz, S.A. contra D. Fernando López Barbero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de septiembre, 9 de octubre y 3 de noviembre a las once horas de su mañana, en primera, segunda y tercera vez respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en autos, y a instancia de la parte actora no se han suplido.